



MGDO. SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
COORDINADOR NACIONAL DE LA RED DE MASC DE LA CONATRI
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



“MEDIACIÓN UN MÉTODO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS”



NOVIEMBRE 2023.






**CONSTITUCIÓN
POLÍTICA**
— DE LOS —
**ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**



Acceso a la Justicia como Derecho Humano

Artículo 17 Constitucional

- Párrafo Tercero: (2017) Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.
- Quinto párrafo. (2008) Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial

Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Registro digital: 2004630 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materia(s): Constitucional, Común Tesis: III.2o.C.6 K (10a.) Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 3, página 1723 Tipo: Aislada

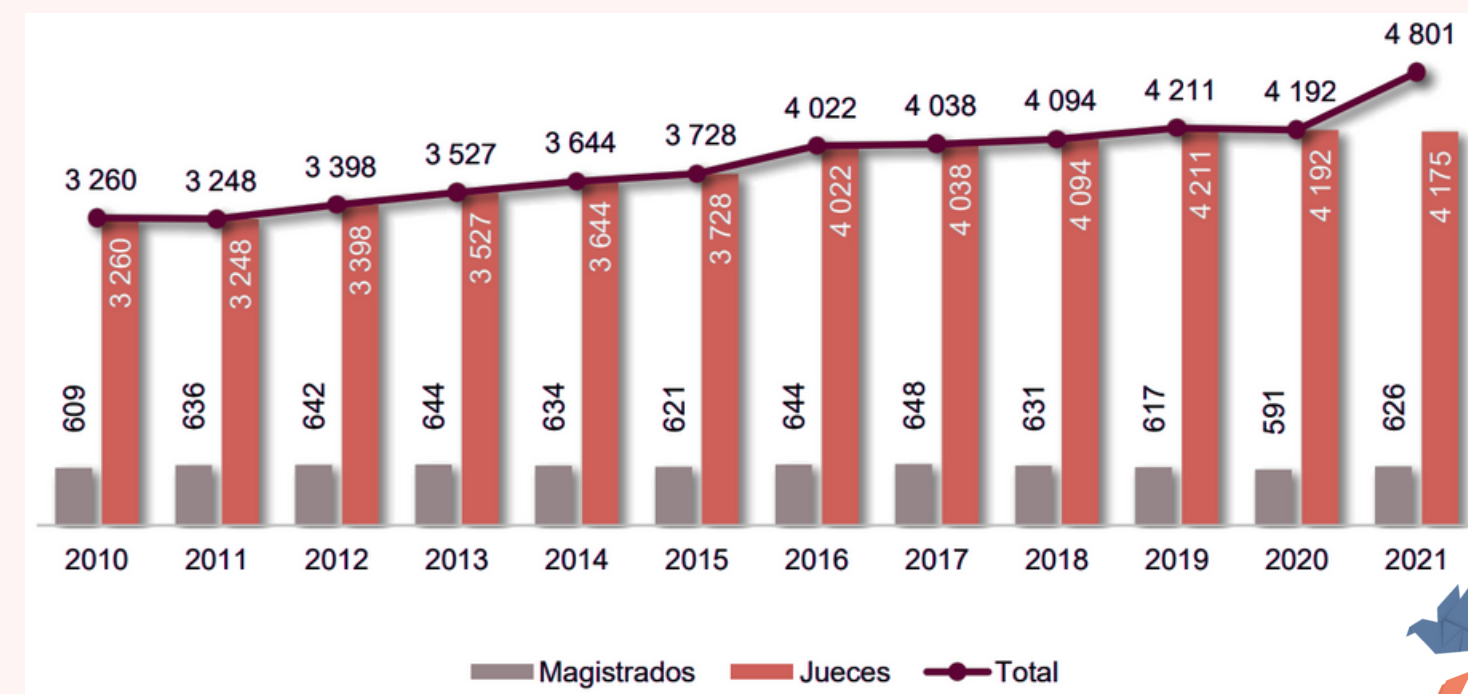
"Acceso a los mecanismos alternativos de solución de controversias, como derecho humano. goza de la misma dignidad que el acceso a la jurisdicción del estado."



LOS NÚMEROS NO MIENTEN

Censo Nacional De Impartición De Justicia Estatal 2022

- En países de la OCDE existen **16 jueces** por cada 100 mil habitantes.
- En México no se cuenta con suficientes jueces y magistrados; el índice indica **menos de 4** por cada 100 mil habitantes.
- El Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (INEGI) muestra en su informe **4,175 jueces y 623 magistrados**.



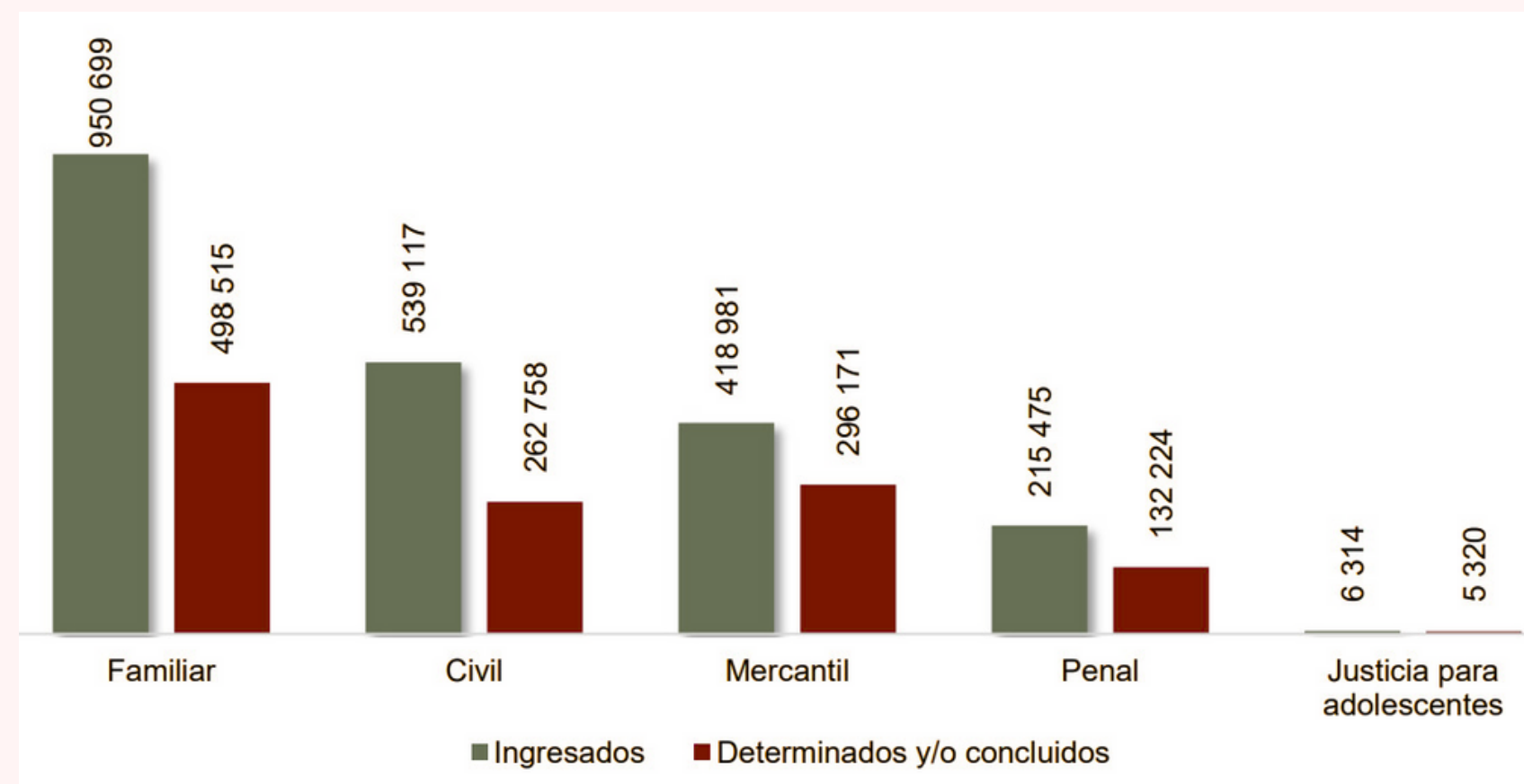
FUENTE DE INFORMACIÓN: CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022, INEGI.





LOS NÚMEROS NO MIENTEN

Expedientes judiciales ingresados en órganos jurisdiccionales de primera instancia



- Del total de los asuntos ingresados, **44.6%** correspondió a la materia familiar; **23.3%** a la materia civil, y **19.7%** a la materia mercantil. A causas penales y de justicia penal para adolescentes correspondió el **10.4%**.





LOS NÚMEROS NO MIENTEN

Justicia Alternativa MASC

- Durante 2021, los órganos o centros encargados de la aplicación de justicia alternativa (MASC) de los poderes judiciales estatales reportaron un total de **182 927** expedientes abiertos, **170 341** expedientes concluidos y **19 866** expedientes pendientes de concluir en todas las materias.



- En contraste con 2020, dichos expedientes **aumentaron considerablemente.**





DINÁMICA



Ingresar el código en la página:
www.mentimeter.com



Código para participar:
5195 0939

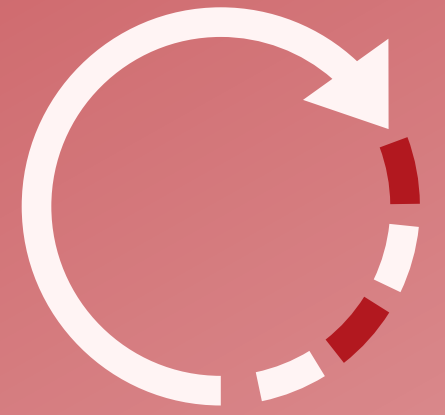
Escanea el QR





LA PROGRESIVIDAD DE LOS MASC

¿Alternativos?



Los MASC son instrumentos implícitos y disponibles en toda la gestión del problema medular que buscan resolver: el riesgo. Plantearlos como **alternativos** debe ser una visión superada, por varios motivos.



Cuando los MASC se conciben como alternativos, se les pone en un segundo plano, deben ser vistos al igual que el litigio; como parte de un menú de opciones que dependerá de las características a atender que ostenta una controversia específica.



Cuando los MASC se conciben como alternativos, se detonan procesos inconscientes que dificultan su utilización. Su aceptación.



Necesario generar diagnósticos para su mejor gestión.



“MECANISMOS APROPIADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS”



ALTERNATIVAS U OPCIONES

1. Negociación
2. Mediación
3. Conciliación
4. Arbitraje
5. Panel experto
6. Jurisdicción
7. ARB-MED, MED-ARB

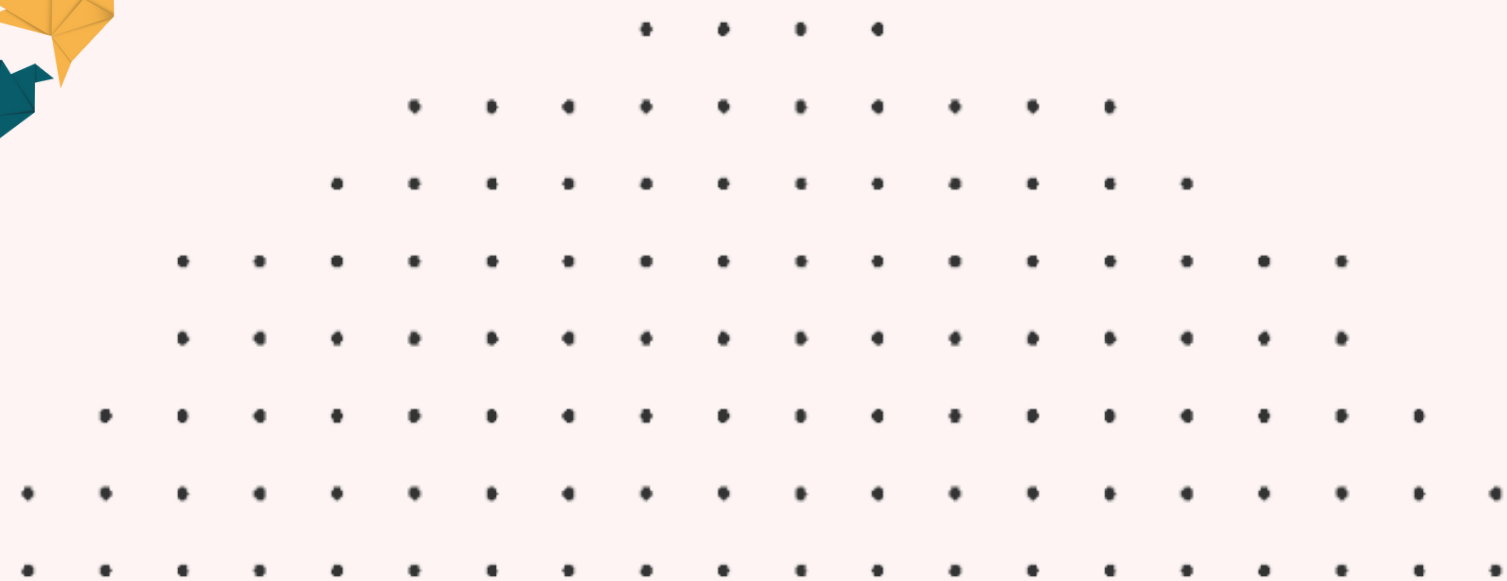


El OBJETIVO debe ser ofrecer herramientas **adecuadas** para necesidades distintas.

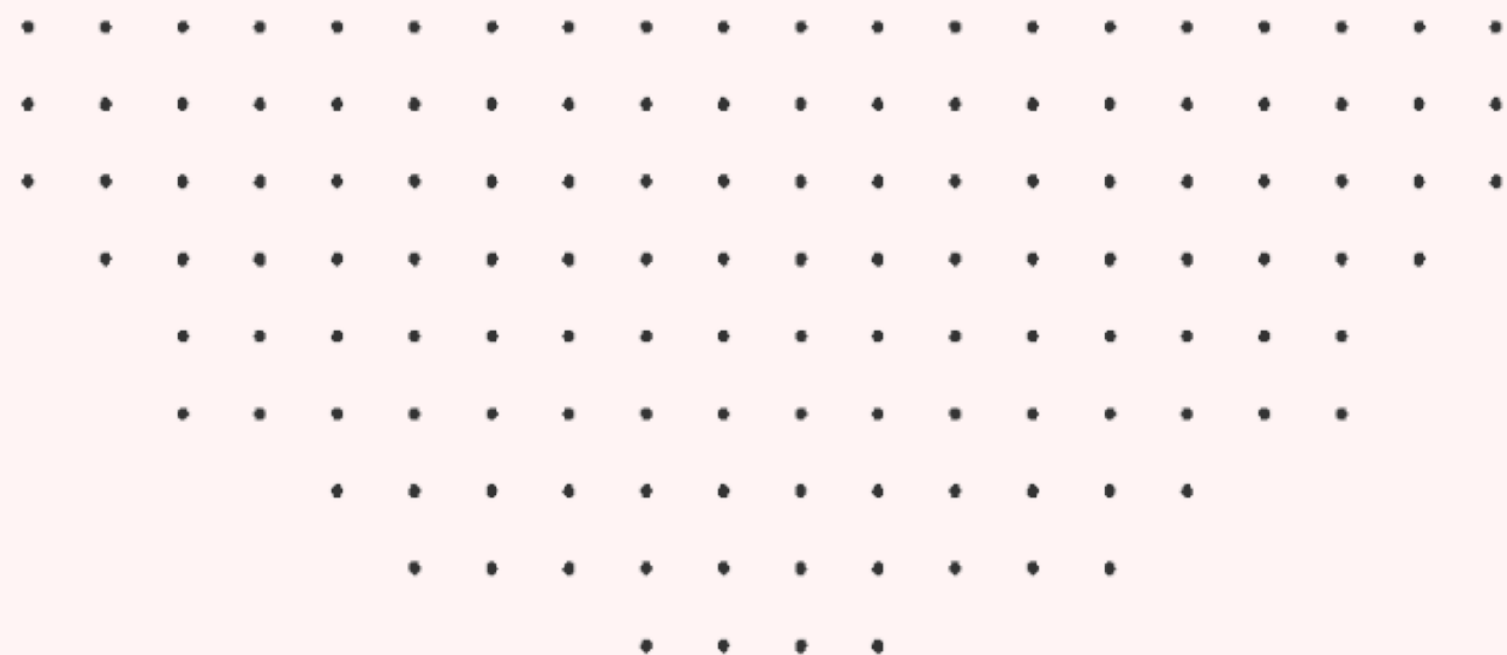


Las necesidades de gestión provienen de las características de los problemas, que son multifactoriales.





LAS RELACIONES JURÍDICAS QUE CONTIENEN MASC GENERAN MÁS VALOR.



FUENTE DE INFORMACIÓN: "ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS (RECTIUS: APROPIADOS) DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS" DE FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSÍO



"Cuando una relación no utiliza mecanismos de solución de controversias ("MASC"), su valor es inferior."



"En lo profundo de nuestros conflictos, hay una humanidad que nos conecta a todos"

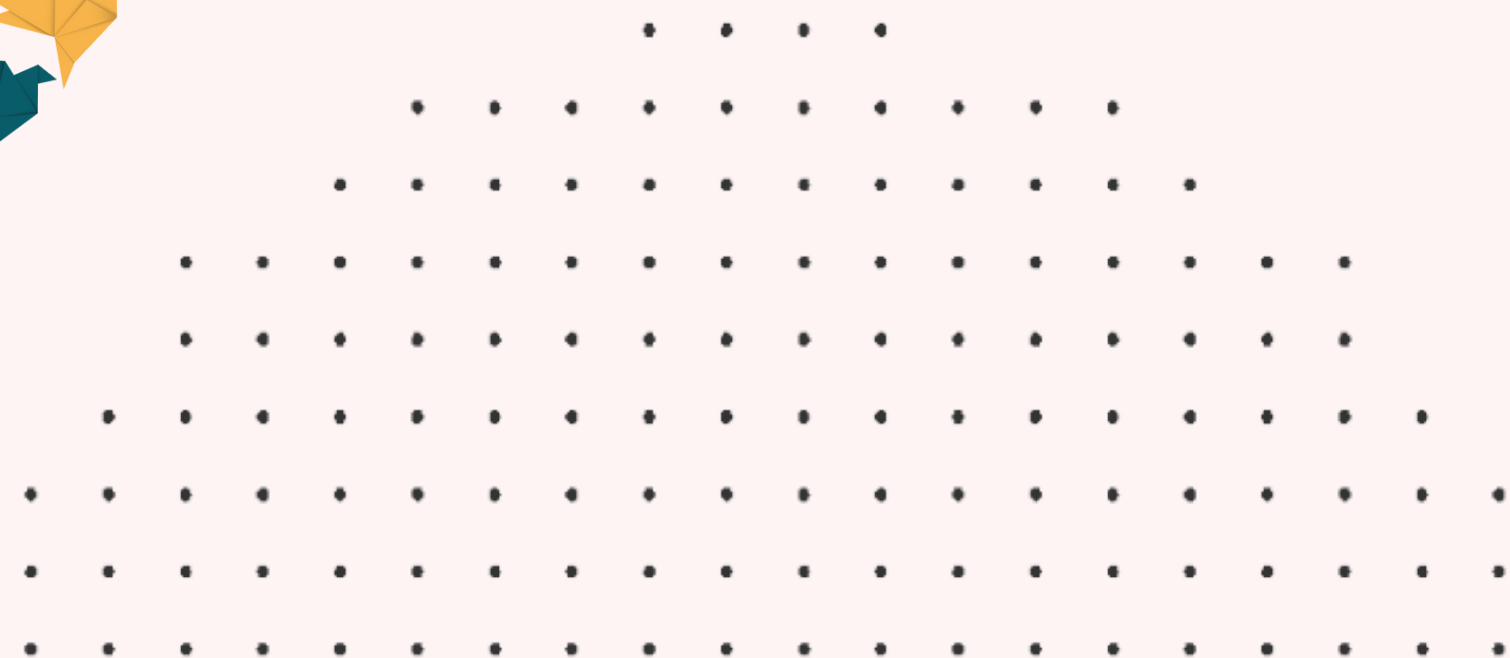


"Los problemas generan riesgo. El riesgo es costo."

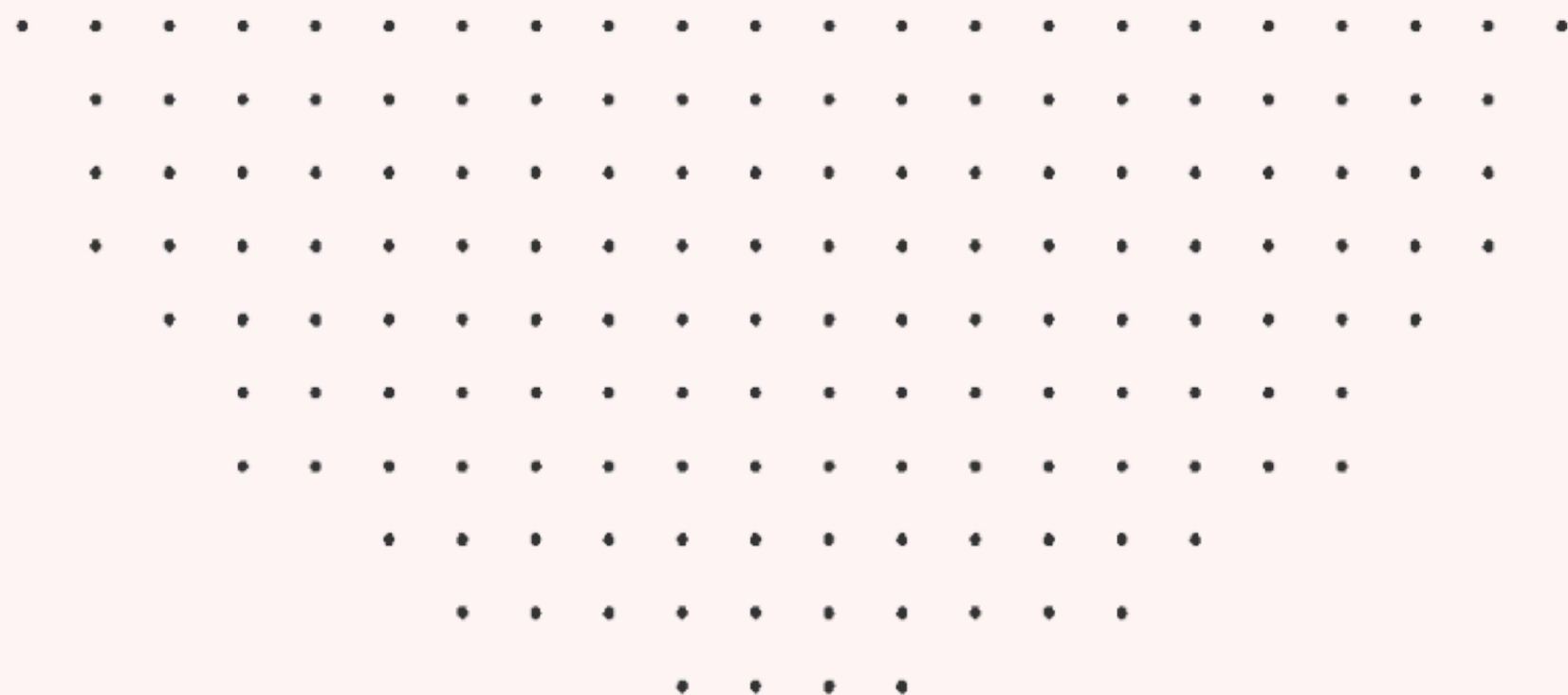


"El litigio destruye valor, la mera posibilidad del mismo hace que el valor de la relación sea inferior."





MEDIACIÓN



Además del beneficio en costos: económico, temporal y emocional, tiene como ventajas:

1. Preserva relaciones.
2. Le da a las partes lo que necesitan, no lo que tienen derecho a exigir – que no siempre coinciden.
3. Evita resultados indeseables.



Es urgente que los operadores jurídicos entiendan e incorporen en su actuar lo antes mencionado.



Después de todo; cuando lo único que tienes es un martillo, todos los problemas parecen clavos.



¿CELEBRAR UN CONVENIO Y NO UNA SENTENCIA? ¿POR QUÉ?



Sentencia



Juzgadora.

Después de concluidas todas las etapas del proceso judicial (18 meses en promedio Estado de México).

Valorando las pruebas Interpretando:
la norma o jurisprudencia.
Ponderando principios.

¿Quién?

¿Cuándo?

¿Cómo?



Convenio



Las partes en conflicto.

Cuando las personas así lo decidan.

Considerando la mejor opción para las personas.



Sentencia



El porcentaje de incumplimiento es elevado (además se necesita iniciar un nuevo procedimiento de ejecución).

Las partes pueden impugnar la sentencia, por medio de recurso ordinario (otro procedimiento jurisdiccional).

Las partes pueden interponer un amparo (procedimiento jurisdiccional).

¿Se cumple?

¿Qué sucede después?



Convenio



Por ser un acuerdo el porcentaje de cumplimiento es de más del 90%.

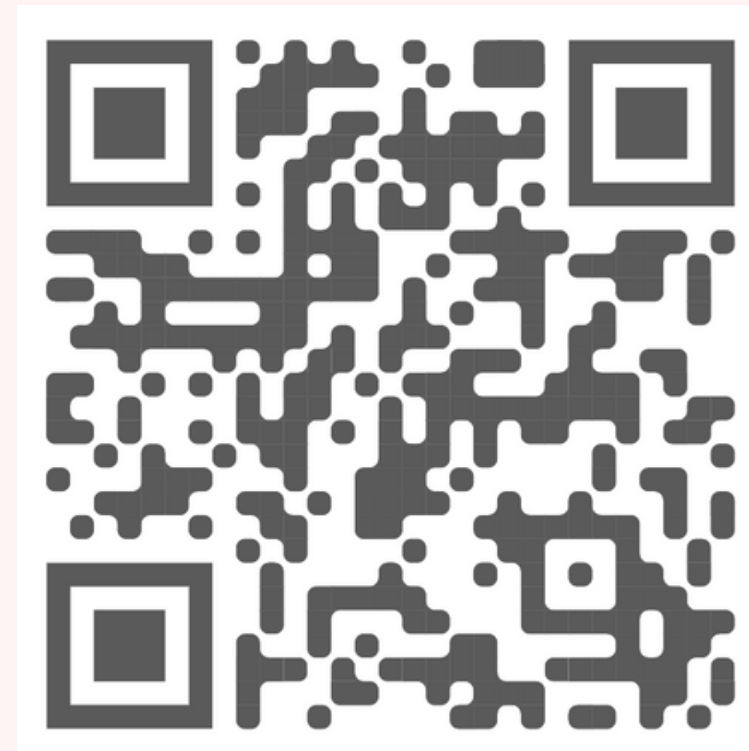
No es recurrible el convenio, es definitivo.

**"Puedes ignorar la realidad, pero
no puedes ignorar las
consecuencias de ignorar la
realidad." (Ayn Rand)**





@mediacionpjedomex



Centro Estatal de Mediación del Poder
Judicial del Estado de México

SIGUENOS EN REDES SOCIALES